



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN VASCA DE SURF DEL  
DÍA 20 DE ENERO DE 2021**

En la sede de la EHSF en fecha de encabezamiento, quien suscribe ha adoptado los siguientes acuerdos,

**CONSIDERANDO**

ÚNICO.- Que ha finalizado el periodo de presentación de reclamaciones frente a las candidaturas a la presidencia de la EHSF presentadas y provisionalmente admitidas. No se ha presentado SEUO ninguna impugnación o reclamación, por lo que procede proclamarla como definitiva, sin más trámite ni necesidad de votación en sede asamblearia.

En base a lo expuesto,

**RESUELVO**

**QUE DEBO PROCLAMAR, Y PROCLAMO, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN VASCA DE SURF A D. IVAN ZALDUA AZKUENAGA.**

Consideraciones respecto de la presente resolución:

- Se insta a la Presidencia de la EHSF a desconvocar la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la entidad prevista para el día 21 de enero de 2021 por no ser precisa su celebración por haber una única candidatura presentada, admitida y proclamada.
- Se ordena la difusión de la misma como sigue:
  - Publicación íntegra en la website de la EHSF, apartado elecciones 2020.
  - Remisión íntegra a las federaciones territoriales de surf para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.
  - Inserción en el tablón de anuncios de la EHSF.
- Frente a la presente resolución cabe recurso frente al propio órgano electoral en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Tal es la resolución adoptada en lugar y fecha de encabezamiento.